

Sesión N° 2.300
celebrada el 17 de Marzo de 1971

Se abre la Sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Inostroza; asisten los Directores señores Barria, Bulnes, Campos, González, Mancilla, Troncoso y Varner; el Vice Presidente señor Fajio; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Trucco; el Gerente Secretario General señor González; el Pro Secretario señor Norambuena y el Gerente del Depto. de Estudios señor Marshall. La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. M. Cecilia Martínez.

Acta

El señor González informa que el Acta de la Sesión anterior se encuentra per-

diante.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Quiétores la Minuta de Operaciones efectuada entre el 10 y el 16 de Mayo de 1971, cuyo resumen es el siguiente:

Sustamos Warrants 8° 13.185.775.-

Operaciones con el Subleito
resueltas por el Comité

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Banco Central, se pone a disposición de los señores Quiétores la Minuta de Operaciones aprobada por el Comité Especial, en Sesión N° 1263, de fecha 16 de Mayo de 1971.

Erogos Autorizadas por
la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Quiétores la Minuta de Erogos concedidas por la Gerencia General a los Sustamos Warrants, a los Sustamos con letras y labranzas de la Empresa de Comercio Agrícola, entre el 10 y el 16 de Mayo de 1971.

Oficina Deudas

Salda

Ergo.

Moneto	Vcto.	Abono	Saldo	Mo. Vcto.	Mercadería
8° 240.000.-	6.3.71	8° — —	8° 240.000.-	5.4.71	Aroz
121.000.-	9.3.71	66.000.-	55.000.-	6.4.71	Id.
230.000.-	11.3.71	— —	230.000.-	10.4.71	Id.
68.500.-	8.3.71	— —	68.500.-	7.4.71	Vino
161.200.-	10.3.71	— —	161.200.-	9.4.71	Fava
732.000.-	10.3.71	— —	732.000.-	9.4.71	Azúcar
250.000.-	12.3.71	— —	250.000.-	11.4.71	Maiz H. Waxy
300.000.-	12.3.71	100.000.-	200.000.-	11.4.71	Aroz
120.000.-	12.3.71	30.000.-	90.000.-	11.4.71	Fava
8.065.000.-	14.3.71	1.605.000.-	6.460.000.-	24.3.71	Azúcar
1.916.000.-	14.3.71	— —	1.916.000.-	13.4.71	Id.
1.800.000.-	15.3.71	— —	1.800.000.-	14.4.71	Id.
240.830.-	13.3.71	— —	240.830.-	23.4.71	Aroz
186.600.-	14.3.71	46.600.-	140.000.-	3.4.71	Id.
150.000.-	15.3.71	10.000.-	100.000.-	4.4.71	Id.
13.000.-	14.3.71	— —	13.000.-	13.4.71	Conservas
83.200.-	15.3.71	16.700.-	66.600.-	14.4.71	Id.
34.200.-	16.3.71	11.500.-	22.700.-	15.4.71	Conservas
17.100.-	15.3.71	— —	17.100.-	25.3.71	Conservas
10.382.-	13.3.71	— —	10.382.-	2.4.71	Id.
82.600.-	18.3.71	8.000.-	74.600.-	17.4.71	Id.

Operaciones de Cambio
Libre

El Gerente General informa que en el período comprendido entre el 8 y el 12 de Mayo de 1971, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US 26.446.329.- Las compras en este período alcanzaron a US 11.035.783,86 y las ventas a US 4.865.106,02.

Saldo Correspondientes al 5.3.71	US		US	191.771.613,62
Ingresos				
Saldo d. de Capital		500.000.-		
Conv. a otras monedas		263.615,39		
Compras Bethlehem		300.000.-		
Lic. 893 les 488		1.000.000.-		
Ultimos d. de Capital				
Ret. de Importaciones		392.271,12		
Saldo lost. de Producc.		2.276.126,38		
Cambio de Monedas		23.781,98		
Varios		1.282.260,11		
		11.031.783,86		
Dep. Futuros		190.888,93		
Liq. Comp. a Futuro		702.422,29		
Dep. Saldo Part. Fiscal				
Dep. Bancos		5.394.916,33		
Dep. Saldo lost. Producc.		2.632.819,89		
Dep. del Fisco				
Dep. Bethlehem		430.000.-		
Dep. Caja Amortización		400.000.-		
Ultimos Dep. Terceros		306.186,18		
Valores en dolares		375.000.-		
Dep. Codelco Dep. Especial				
Dep. Saldo Int. Nda. Extr.				26.466.329,02
			US	218.237.942,62
Egresos				
Conv. a otras Monedas				
Bancos en sus import	US	442.228,73		
Cambios de Monedas		2.398.077,14		
Varios		2.024.800,15		
		4.865.106,02		
Giros Saldo Div. Recs.				
Giros Bethlehem		300.000.-		
Aut. Quem. Dep. 247		3.170,75		
Amort. Int. Externo				
Codelco Dep. Especial				
Dep. Lic. Vtas. a Futuro		3.307.084,13		
Gastos Generales		10.479,77		
Giros Caja Amort.		363.615,39		
Giros del Fisco		820.401,06		
Giros Saldo Gas. Producc.		2.276.126,38		
Giros Bancos		4.578.614,76		
Ultimos Giros de Terceros		138.319,70		

titución y del informe de la Fiscalía del Banco, que se dio cuenta en la sesión anterior, relacionado con el retraso en la proposición de la SNA y Sociedad de Fomento Fabril del nombramiento del señor Pablo Baraona, corresponde en esta oportunidad la designación del representante de esas entidades ante el Directorio.

El Comité Ejecutivo propone para desempeñar dicho cargo al señor Luis Matte Valdés, miembro de la SNA.

Con la abstinencia del señor Mansilla, el Directorio, en virtud de lo dispuesto en el art. 20° del DFL N° 247, de 30 de Mayo de 1960, Organismo del Banco Central de Chile, y a lo establecido en el art. 21° de los estatutos de la Institución, acuerda designar al señor Luis Matte Valdés para que represente a la Institución, acuerda designar al señor Luis Matte Valdés para que represente a la Sociedad Nacional de Agricultura y Sociedad de Fomento Fabril en el Directorio de este Banco.

El período legal por el que ha sido designado el señor Matte expira el 31 de Diciembre de 1973.

Banco Interamericano de Desarrollo

Designación Gobernador Suplente.-

El señor González hace presente a los señores Directores que el Presidente del Banco ha recibido una carta, de fecha 5 del actual, en la que don Luis Velasco presenta su renuncia al cargo de Gobernador Suplente ante el B.I.D., debido a que próximamente dejará el puesto de Director Ejecutivo de la IFC en Nueva York y ha sido práctica del Gobierno, desde el comienzo de las operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, designar como Gobernador suplente ante dicha Institución al jefe de esa Oficina.

Para estos efectos, el Comité Ejecutivo somete a la consideración de los señores Directores la designación como Gobernador Suplente ante el B.I.D. del nuevo gerente de la IFC en Nueva York, señor Javier Urrutia Loto.

Sobre el particular, el Directorio, por unanimidad, acuerda proponer a S.E. el Presidente de la República el nombre del señor Javier Urrutia Loto, gerente de la IFC en Nueva York, para proveer el cargo de Gobernador Suplente, en representación de Chile, en el Banco Interamericano de Desarrollo, por el período legal correspondiente.

De acuerdo con las disposiciones legales citadas, esta designación deberá ser sometida a la aprobación del H. Senado.

Compañía de Aéreo del Pacífico S.A.

Crédito.-

El señor Gerente General expresa que, como se manifestó en la sesión de Directorio pasada, la líd. de Aéreo del Pacífico había hecho presente que enviaría una carta solicitando la renovación de dos créditos otorgados en Abril y Diciembre de 1969.

Agrega el señor Barrios que, como es de conocimiento de los señores Quiñones, en Sesión N° 220, del 23 de Abril de 1969, se le otorgó un crédito a la C.A.P. por el equivalente en escudos de \$6.275.000.- (E° 55408.250.-)

Posteriormente en Sesión N° 245, del 24 de Diciembre de 1969, se concedió un nuevo crédito a esta compañía por el equivalente en escudos de \$4.000.000.- (E° 39.840.000.-). Ambos préstamos reajustables con cargo a los fondos de los cultivos de banana más un 9% de interés, pagados en ocho cuotas semestrales iguales, a partir desde el mes de Julio de 1974 y de Enero de 1975, respectivamente.

Al 28 de Febrero del presente año, el total acumulado por capital, intereses sobre capital, reajuste e intereses sobre reajuste por ambos créditos alcanza a la suma de E° 146.533.836.22, en consecuencia que el total del crédito original ascendía a la suma de E° 95.248.250.-

En estas circunstancias y conforme a una petición de la lía. de Banos de Baipiro, que está tratando de bajar sus gastos financieros, se solicita la conformidad del Directorio para que se le otorgue a C.A.P. nuevos créditos a contar desde el 1° de Mayo de 1971. Estos créditos no serán reajustables y devengarán un interés de un 8% anual.

Con el producto de estos préstamos se cancelarían los créditos anteriores, más reajustes e intereses, suma que equivale al monto total solicitado.

El señor Bulnes expresa que tanto estos créditos que se están proponiendo en esta ocasión como el que se otorgó en la Sesión pasada, por una suma muy elevada llegará a los E° 700 millones, al 8% de interés anual y no reajutable, deberían concedérseles a la C.A.P. por la vía legal correspondiente.

Agrega que a las autoridades y al país le conviene saber cuanto le cuestan estas empresas fiscales, porque indudablemente es el Fisco el que va a pagar el sacrificio, ya que toda la utilidad del Banco Central la traspasa al Fisco en forma de regalía. Lo lógico sería que esto se otorgara en forma de subvención legal y no de esta manera que se presta para ocultar los verdaderos resultados financieros de la empresa.

El señor Huastiza hace presente que el Comité Ejecutivo del Banco está muy interesado en esclarecer este asunto, pero esta situación de la C.A.P. se arrastra desde hace muchos años y prácticamente desde la existencia de la compañía.

No es posible en 24 horas transformarla, por ello se está tratando de ordenar la situación de la C.A.P. planteando una política de crédito conjunto a base de un programa anual de crédito, con el procedimiento aprobado en la Sesión pasada. Se está trabajando con la compañía para establecer hasta donde llega la magnitud del desfinanciamiento. La C.A.P. tenía que estar recurriendo al crédito de Nueva York para sostener su capital de trabajo, que no es lo adecuado.

El señor Huastiza concuerda con el señor Bulnes y le solicita que no es fácil arreglar esta situación en tan poco tiempo, por lo que deben ir con bastante gradualidad para no provocar trastornos a la empresa.

El señor Bulnes celebra que se tenga el propósito de esclarecer la situación de la empresa. Temo que por este sistema no se conozca la realidad, porque el tipo de interés creado es artificial en Chile. Se debería establecer para la EAP un interés normal, como el que pagan las demás industrias nacionales y subvencionar mediante recursos presupuestarios las pérdidas que tengan esa compañía. Sería un procedimiento más directo para lograr la finalidad que persigue el Comité Ejecutivo.

El señor Presidente indica que la Ley de Presupuestos ya fue aprobada y por existir una situación inmediata no procedería seguir esa vía. La EAP está planteando una política muy amplia que incluye todo el complejo del hierro, por lo que se podrá examinar a través de ella las finanzas de la empresa en conjunto. No se le puede cortar el financiamiento de la empresa mediante una tasa de interés que no sea preferencial. Una vez que complete todo el ensamblaje del hierro y del acero se estará en condiciones de aplicar los intereses corrientes para todas las empresas nacionales. Se trata de una situación transitoria.

El señor Bulnes manifiesta que una ley de subvención se puede dictar en cualquier época del año, naturalmente que con su debido financiamiento, se podría realizar con cargo a la regalía del Banco Central.

El señor Barrios expresa que de hecho es así.

El señor Bulnes aclara que desea llevar al derecho lo que existe en el hecho.

El señor Barria hace presente que lo que aquí se plantea es legal. El señor Bulnes ha dicho que debería aprobarse por el conducto legal correspondiente, pero este también lo es. El Directorio está autorizado para hacer, por lo que ha manifestado el señor Presidente, este no es un procedimiento nuevo y el señor Bulnes podría haberlo objetado anteriormente, ya que ha formado desde hace mucho tiempo parte de este Consejo. El señor Fiestroza ha explicado que es justamente ahora cuando se está entrando a estudiar esta situación y es muy posible que en un futuro próximo no sea esta la vía legal.

Agrega el señor Director que está esclarecido que no se está transgrediendo ley alguna y que el Banco Central tiene facultad para hacerlo y que en este momento rechazar esta operación y seguir el conducto que propone el señor Bulnes significaría crear serios problemas en una industria que es fundamental en la economía del país. Está de acuerdo con las observaciones del señor Bulnes pero en esta oportunidad no se puede hacer sino que lo propuesto por el Comité Ejecutivo y esperar que se finiquiten los estudios correspondientes.

El señor Presidente aclara que no ha entendido que el señor Bulnes se oponga, en gran parte coincide con estas observaciones.

El señor Mansilla hace presente su preocupación con respecto a este pro-

largo. Hay dos tipos de financiamiento que necesitarán las empresas, por un lado el capital de trabajo o explotación y el crédito a mediano o largo plazo, que generalmente se destina a inversión. Para el primero, el crédito de tipo comercial, normalmente ha sido atendido por las entidades bancarias y los créditos a mediano o largo plazo, a través de las instituciones: la C.A.P. y el Depto Fomento del Banco del Estado. Estos últimos comúnmente se establecen con reajustabilidad o en alguna moneda dura, para que no se preste a negocio.

Si bien es conveniente ir a la ordenación de la C.A.P., como se ha planteado aquí, en este caso se debería incorporar a la línea de crédito, pero no dejarlo como un préstamo sin reajustes y a un 8% de interés. Este es un procedimiento que ni el servicio de cooperación técnica concede a los pequeños industriales, ya que el otorgar más de tres años exige reajustabilidad. Esto se podría plantear para comparaciones que no van a favorecer en nada.

Agrega el señor Mansilla que se podría otorgar a través de la C.A.P. o del Banco del Estado, o incorporarlo a la línea de crédito que se aprobó la semana pasada.

El señor Fuente General manifiesta que de hecho se incorpora a la línea de crédito, sólo se produce una reconversión de un préstamo que resultaba muy oneroso a la C.A.P., por uno que va a tener el mismo tratamiento de la línea aprobada en la sesión anterior.

El señor Mansilla expresa que se podría subir el monto de la línea de E\$ 700 a E\$ 850 millones y de ahí darle el 20%, pero no dejar un crédito a seis años y sin reajuste.

El señor Barrios indica que estos créditos figuran en la línea vigente, si se concedieran a través del Banco del Estado se iría en contra del propósito de centralizar las operaciones. De hecho hay un subsidio en la tasa de interés que se le está otorgando a la C.A.P. y se trata de un préstamo obviamente preferencial que se ha dado en virtud de que esta compañía no ha tenido reajustes de precios por un período de más de un año. No se trata de nada extraordinario y se ha realizado innumerables veces en el Banco Central.

Con la abstención de los directores señores Bulnes, González y Mansilla, el Directorio acuerda, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N° 16.528 y en el Art. 39, letra j) del D.F.L. N° 247, de 1960, Organico de esta institución, otorgar, a contar desde el 1º de Marzo de 1971, a la Compañía de Suro del Pacífico S.A. un crédito no reajutable por E\$ 92636.282.20.

Con el producto de este crédito se procederá a la cancelación, al 28 de Febrero de 1971, del capital, intereses sobre el capital, reajuste sobre el capital e intereses sobre el reajuste, del préstamo por el equivalente en escudos de Bs 6.275.000.- (E\$ 55.408.250.-), otorgado en Sesión de Directorio N° 210 de fecha 23 de Abril de 1969.

El nuevo crédito, al igual que el anterior, deberá ser cancelado en ocho cuotas semestrales iguales, a partir del mes de julio de 1974. La tasa de interés que regirá para esta operación será del 8% anual.

Asimismo, el Directorio resuelve, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley N° 16.528 y en el artículo 39°, letra j) del DFL N° 247, de 1960, Orgánico de esta Institución, otorgar, a contar desde el 1° de Marzo de 1971, a la Compañía de Fieno del Pacífico S.A. un crédito no reajustable por E° 55.897.554,02.

Con el producto de este crédito se procederá a la cancelación, al 28 de Febrero de 1971, del capital, intereses sobre el capital, reajuste sobre el capital e intereses sobre el reajuste, del préstamo por el equivalente en pesos de \$ 4.000.000.- (E° 39.840.000.-), otorgado en Sesión de Directorio N° 2.245, celebrada el 24 de Diciembre de 1969.

El nuevo crédito, al igual que el anterior, deberá ser cancelado en ocho cuotas semestrales iguales a partir del mes de Enero de 1975. La tasa de interés que regirá para esta operación será del 8% anual.

Casa de Moneda de Chile Anticipo Ley N° 11.543.-

El Señor Gerente Secretario General informa que, siguiendo con el programa de acuñación de monedas e impresión de billetes, la Casa de Moneda solicita, en virtud de la Ley N° 11.543, un anticipo de E° 1 millón para la acuñación de monedas de bronce aluminio.

Al respecto, el Directorio acuerda conceder a la Casa de Moneda de Chile, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 11.543, un anticipo por la suma de E° 1.000.000.-, con el objeto de que sea destinado a atender gastos relacionados con la acuñación de monedas ordenados por esta Institución.

Este crédito, en su oportunidad, será deducido de la factura que el Organismo presente al Banco, por el mismo concepto, a fines del semestre en curso.

Crédito para Seguros Productores y Centrales de Compra Menores. Modificación normas.-

El Señor Gonzales expresa que en la Sesión N° 2.298, celebrada el 27 de Enero ppdo, se aprobó un crédito para pequeños productores y centrales de compra menores.

En el intertanto, se ha establecido la necesidad de modificar algunos términos de este acuerdo. El más importante de ellos se refiere al N° 6 en su párrafo segundo, que decía: "Los préstamos serán otorgados a un plazo máximo de un año y podrán ser renovados por períodos iguales previa presentación de un nuevo certificado expedido por el organismo técnico correspondiente."

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio acuerda las siguientes modificaciones al texto del "Crédito para Seguros Productores y Centrales de Compra Menores", aprobado en Sesión N° 2.298, celebrada el 27 de Enero de 1971.

1.- En el N° 1 se intercala la frase "organizaciones comunitarias", quedando el párrafo primero como sigue: "Establézase un sistema denominado "Crédito para Seguros Productores, Organizaciones Comunitarias y Centrales de Compra Menores", destinado a atender necesidades financieras derivadas de la operación corriente de

pequeños productores, organizaciones comunitarias y centrales de compra que agrupen a comerciantes minoristas para la adquisición en común de mercaderías de su tráfico.

2.- En el N° 5 se intercala la frase "y las organizaciones comunitarias" de modo que quedaría como sigue: "Para las centrales de compra y las organizaciones comunitarias el monto máximo del préstamo será de 30 sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago."

3.- En el N° 6 se reemplaza el párrafo segundo por el siguiente: "Los préstamos serán otorgados a un plazo máximo de un año y podrán ser renovados por períodos iguales previa presentación de un nuevo certificado expedido por el organismo técnico correspondiente."

Como consecuencia de las resoluciones anteriores, el texto actualizado del "Crédito para Pequeños Productores, Organizaciones Comunitarias y Centrales de Compra Menores", es el que se agrega a la presente Acta.

Texto Refundido.-

1.- Establécese un sistema denominado "Crédito para Pequeños Productores, Organizaciones Comunitarias y Centrales de Compra Menores" destinado a atender necesidades financieras derivadas de la operación corriente de pequeños productores, organizaciones comunitarias, centrales de compra que agrupen a comerciantes minoristas para la adquisición en común de mercaderías de su tráfico.

Toda vez también solicitarse crédito, conforme a estas normas, para la adquisición de implementos, herramientas de trabajo y educación dentro de los límites que se establezcan.

En la atención de estos créditos se dará preferencia a agrupaciones de pequeños productores y comerciantes minoristas.

2.- Será requisito indispensable para otorgar estos créditos un certificado otorgado por el organismo técnico que determine el Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile. Este organismo emitirá el certificado de acuerdo a un informe que deberá incluir una estimación del capital, producción, ventas, monto del préstamo y su utilización específica, así como una apreciación de la forma en que el crédito mejorará la operación y los ingresos de las empresas y personas favorecidas.

3.- No se podrá optar a dos préstamos simultáneos de acuerdo a las normas establecidas en el presente acuerdo. Antes de otorgar el certificado, el organismo técnico correspondiente verificará que el beneficiario no esté haciendo uso de ningún otro crédito concedido a través del sistema de crédito para pequeños productores y centrales de compra menores.

4.- Los solicitantes de estos créditos se comprometerán a tener al día los impuestos y los sueldos, salarios, imposiciones y otros beneficios a que tengan derecho sus empleados, obreros o asociados cuando ellos participen en la empresa.

5.- El monto máximo de estos créditos de 15 sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago y se otorgarán a aquellas personas o empresas cuyo patrimonio indus-

trial no exceda a los 25 sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago. Para las centrales de compra y las organizaciones comunitarias el monto máximo del préstamo será de 30 sueldos vitales anuales del Departamento de Santiago. En el caso de adquisición de herramientas e implementos de trabajo el préstamo no podrá exceder a 20 sueldos vitales mensuales del Departamento de Santiago. Los sueldos vitales a que se refiere este artículo corresponden al de la escala "A".

6.- Para la fijación de los plazos se tendrá en consideración el ciclo de producción, la capacidad financiera del deudor y la recomendación de los organismos técnicos correspondientes.

Los préstamos serán otorgados a un plazo máximo de un año y podrán ser renovados por períodos iguales previa presentación de un nuevo certificado expedido por el organismo técnico correspondiente.

Los destinados a la adquisición de herramientas e implementos de trabajo y educación serán pagados con abonos trimestrales de un 10% del valor del préstamo como mínimo.

7.- El interés que los bancos cobrarán por estos créditos será de un 12% anual.

8.- El Banco Central refinanciará a los bancos el 7% de los créditos efectivamente concedidos a través de este sistema. Este refinanciamiento estará gravado con un interés del 1% anual.

9.- Al 30 de junio de 1971 los bancos deberán tener colocados como mínimo préstamos por un valor correspondiente al doble de las colocaciones efectivas al 31 de diciembre de 1970, conforme a las normas de los Acuerdos N° 2.236 y N° 2.176. El Comité Ejecutivo del Banco Central fijará las cuotas correspondientes a cada banco. En todo caso, estas cuotas no podrán ser inferiores al 1% de las colocaciones del mismo mes del año anterior.

Para los bancos que no mantienen oficinas en Santiago y Valparaíso este porcentaje será solo de un 0.5%.

10.- Se aplicarán las siguientes sanciones a los bancos que no dieren cumplimiento a las obligaciones señaladas en el N° 9 del presente acuerdo:

a) Los bancos que no mantienen oficinas en Santiago y/o Valparaíso deberán recargar el encargo exigido en el acuerdo N° 1.876 y sus modificaciones posteriores, en una suma equivalente al 100% del déficit mensual que presenten.

b) Los bancos que mantienen oficinas en Santiago y/o Valparaíso y que no cumplan con cada una de las obligaciones que se les establezca, deberán recargar el encargo exigido, como consecuencia de la aplicación de las distintas tasas sobre los depósitos y obligaciones, en una suma equivalente al 200% del déficit promedio resultante.

11.- Los préstamos excedentes que sobre las obligaciones señaladas otorgue las empresas bancarias podrán computarlos a las obligaciones que afecten

a las líneas de crédito según presupuesto baja conforme al acuerdo N° 2298 en cualquiera de sus tramos.

2.- La Superintendencia de Bancos supervigilará el cumplimiento de estas normas e impartirá las instrucciones necesarias para la operación del sistema.

El beneficiario del crédito deberá proporcionar a este organismo todas las antecedentes que se le soliciten.

3.- El Banco Central refinanciará solo los préstamos que cumplan con todas las exigencias establecidas en el presente acuerdo.

4.- Facúltase al Comité Ejecutivo, quien podrá delegar en el Jefe General del Banco Central de Chile o en los funcionarios que éste autorice, para otorgar los refinanciamientos señalados en el N° 7, de conformidad con las normas establecidas en el presente acuerdo.

Artículos Transitorios.-

1.- Los préstamos otorgados hasta la fecha en que la Superintendencia dé a conocer a las empresas bancarias el presente acuerdo, que deberá contar con el decreto aprobatorio correspondiente, continuará rigiéndose por las normas establecidas en los acuerdos N° 2.236 para préstamos populares, N° 2.176 para préstamos populares para lentales de compra, N° 2.176 créditos para Talleres Artesanales y se computarán dentro de las obligaciones hasta la fecha en que se terminen de cancelar.

2.- El presente acuerdo rige y reemplaza los acuerdos anteriores N° 2.236 y N° 2.176.

Personal

El Directorio avoge las proposiciones del Comité Ejecutivo, que cuentan con la aprobación del Comité de Sueldos y Personal, y adopta el acuerdo que se adjunta en detalle a la presente lista.

1.- Planta Depto. Fomento de Exportaciones

Se acuerda efectuar los ascensos y trasposos de planta que se indican que regirán a contar desde el 1° de Marzo de 1971:

Salé

Grado 3
Hector Truchi M. (asc.)

Grado 10
Luis Dollarado V. (asc.)

Grado 11
Manuel Aguirre I. (asc.)

Grado 13
Victor Banda E. (tras planta)

Grado 14
Oscar Pino H. (tras planta y asc.)

Economista Depto. Divulgación

Auxiliar

Auxiliar

Portero - Auxiliar

Portero - Auxiliar

Intia

Grado 8
Hector Truchi M. (asc.)

Grado 9
Luis Dollarado V. (asc.)

Grado 10
Manuel Aguirre I. (asc.)

Grado 13
Victor Banda E. (tras planta)

Grado 13
Oscar Pino H. (tras planta y asc.)

2.- Planta Profesionales y Otros.

Se resuelve realizar los ascensos y traslados de planta que se señalan que se harán efectivos a contar desde el 1° de Mayo de 1971:

Sale		Entra
Grado 4		Grado 3
Jorge Jimenez H. (asc.)	Sec. Depto. Control Operac.	Jorge Jimenez H. (asc.)
Grado 7		Grado 6
Raúl Lomero A. (asc.)	Químico Depto. Control Operac.	Raúl Lomero A. (asc.)
Teresa Durán R. (trasplanta, asc.)	Auxiliar-Jefe Grupo I B.M.	Teresa Durán R. (traspl. asc.)
Grado 8		Grado 7
Carmen García S. (asc.)	Bibliotecaria	Carmen García S. (asc.)
Grado 9		Grado 8
Jaime Escobar M. (asc.)	Corrector de pruebas	Jaime Escobar M. (asc.)
Alfonso García C. (asc.)	Sec. Depto. Control Operac.	Alfonso García C. (asc.)
Grado 10		Grado 9
Jaime Bernal V. (asc.)	Jefe de Almacén	Jaime Bernal V. (asc.)
Grado 11		Grado 9
Paulina Lantigua V. (asc.)	Bibliotecaria	Paulina Lantigua V. (asc.)
Grado 11		Grado 10
M. Soledad Ovalle M. (asc.)	Bibliotecaria	M. Soledad Ovalle M. (asc.)

3.- Planta Fiscalía.

Se acuerda efectuar el siguiente ascenso, que regirá a contar desde el 1° de Marzo de 1971

Sale		Entra
Grado 5		Grado 4
Luis Enrique Igarza M. (asc.)	Abogado	Luis Enrique Igarza M. (asc.)

4.- Planta Depto. de Estudios

Se resuelve realizar los ascensos que se señalan, que se harán efectivos a contar desde el 1° de Marzo de 1971:

Sale		Entra
Grado 4		Grado 3
Sergio de la Cruz J. (asc.)	Económico	Sergio de la Cruz J. (asc.)
Grado 8		Grado 7
Stephany Hovy H. (asc.)	Técnico	Stephany Hovy H. (asc.)

5.- Planta de Secretarías

Se acuerda efectuar los ascensos y traslados de planta que se indican, que regirán a contar desde el 1° de Marzo de 1971:

Sale		Entra
Grado 4		Grado 3
Maria Arias R. (asc.)	Secretaria	Maria Arias R. (asc.)

<u>Grado 6</u>			<u>Grado 5</u>
Adriana Salis L. (asc.)	Secretaria		Adriana Salis L. (asc.)
<u>Grado 7</u>			<u>Grado 6</u>
Adriana Hobles B. (asc.)	Secretaria		Adriana Hobles B. (asc.)
Gabriela Blanchard S. (asc. tras pl.)	Auxiliar - Secretaria		Gabriela Blanchard S. (asc. tras pl.)
<u>Grado 8</u>			<u>Grado 7</u>
Miriam Rocca F. (asc.)	Secretaria		Miriam Rocca F. (asc.)
<u>Grado 9</u>			<u>Grado 8</u>
M. Angélica Huiniones G. (asc.)	Secretaria		M. Angélica Huiniones G. (asc.)
Luisa Castillo M. (asc.)	Secretaria		Luisa Castillo M. (asc.)
<u>Grado 12</u>			<u>Grado 11</u>
Carolina Latón J. (asc.)	Secretaria		Carolina Latón J. (asc.)
<u>Grado 15</u>			<u>Grado 14</u>
Trucila Delano A. (asc.)	Secretaria		Trucila Delano A. (asc.)
<u>Grado 12</u>			
Miriana Maturana S. (tras. pl. lta. Bcl.)			
6. - <u>Plantas huertas Billeles.</u>			

Se acuerda modificar la estructura de esta Planta, aprobada en sesión N° 2.268, de 15 de Julio de 1970, causando los siguientes ascensos, traslados de planta, que regirán a contar desde el 1° de Mayo de 1971:

<u>Salir</u>		<u>Entrar</u>
<u>Grado 2</u>		
Plaza creada	Jefe Grupo Recp. Bes. y L. Moneda	Elina de la Barra F. (tras. planta. asc.)
<u>Grado 3</u>		
Plaza creada	Jefe Grupo lta. de Billeles	Lofia Loos V. (tras. planta. asc.)
<u>Grado 4</u>		
Ana Fahrenbuddler F. (tras. pl. asc.)	Asp. lta. lta. lta. y lta. Billeles	Maria Homayabal A. (asc.)
<u>Grado 5</u>		
Maria Homayabal A. (asc.)	Cont. Bill.	Elvira Barriel Sch. (asc.)
Plaza creada.	Id.	M. Antonia Bravo S. (asc.)
<u>Grado 6</u>		
Elvira Barriel Sch. (asc.)	Cont. Bill.	Vacante
M. Antonia Bravo S. (asc.)	Id.	Vacante
<u>Grado 7</u>		
Plaza creada	Cont. Bill.	Patricia Gómez V. (asc.)
<u>Grado 8</u>		
Patricia Gómez V. (asc.)	Cont. Bill.	Lara Secaros P. (asc.)
Kimma Martínez G. (tras. pl.)	Cont. Bill. Valpo - Cont. Bill.	Sonia de Toro S. (asc.)
<u>Grado 9</u>		
Lara Secaros P. (asc.)	Cont. Bill.	Gloria Valdís del P. (asc.)
Sonia de Toro S. (asc.)	Id.	Marta Gartz A. (asc.)

Plaza creada	Cont. Bill.	Ximena Guzman V. (asc.)
Plaza creada	Id.	Javiera Grez R. (asc.)
Saturnia Medina S. (tras plancha)	Id.	Margarita Vilus S. (asc.)
Grado 10		
Gloria Valdes dell. (asc.)	Cont. Bill.	Sandra Legas S. (asc.)
Marta Goetz A. (asc.)	Id.	Lia Guerrero A. (asc.)
Ximena Guzman V. (asc.)	Id.	M. del Carmen Cortales G. (asc.)
Javiera Grez A. (asc.)	Id.	Mercedes Matutana S. (asc.)
Margarita Vilus S. S. (asc.)	Id.	M. Isabel Franzy A. (asc.)
Plaza creada	Id. U. Valpo	Liliana Aguirre A. (tras pl.)
Grado 11		
Sandra Legas S. (asc.)	Cont. Bill.	Myrta Sierra A. (asc.)
Lia Guerrero A. (asc.)	Id.	Salvador Valverde M. (asc.)
M. del Carmen Cortales G. (asc.)	Id. Cont. Bill. Valpo	Rosario Rios M. (asc.)
Mercedes Matutana S. (asc.)	Id.	Cecilia Gameton S. (asc.)
M. Isabel Franzy A. (asc.)	Id.	Ana Maria Uler S. (asc.)
Plaza creada	Id.	Silvia Montes V. (asc.)
Grado 12		
Myrta Sierra A. (asc.)	Cont. Bill.	Eugenia Delprado S. (asc.)
Salvador Valverde M. (asc.)	Id.	Teresa Leonmendagar V. (asc.)
Rosario Rios M. (asc.)	Cont. Bill. Valpo. Cont. Bill.	Angelia Donoso L. (asc.)
Cecilia Gameton S. (asc.)	Cont. Bill.	Marta Legas G. (asc.)
Ana Maria Uler S. (asc.)	Id.	Beatriz Uler H. (asc.)
Silvia Montes V. (asc.)	Id.	Saturnia Leon W. (asc.)
Plaza creada	Id.	Ximena Matutana S. (tras pl.)
Grado 13		
Eugenia Delprado S. (asc.)	Cont. Bill.	Paulina Jordain G. H. (asc.)
Teresa Leonmendagar V. (asc.)	Id.	M. Isabel Lira V. (asc.)
M. Angelia Donoso L. (asc.)	Id.	Marcela Sepulveda G. (asc.)
Marta Legas G. (asc.)	Id. Cont. Bill. Valpo	M. Eugenia Lira M. (asc.)
Beatriz Uler H. (asc.)	Id.	M. Luis Mora del S. (asc.)
Saturnia Leon W. (asc.)	Id.	Vacante
Grado 14		
Paulina Jordain G. H. (asc.)	Cont. Bill. - Cont. Bill. Valpo	Francisca Santelices M. (asc.)
M. Isabel Lira V. (asc.)	Id.	Vacante
Marcela Sepulveda G. (asc.)	Id.	Id.
M. Eugenia Lira M. (asc.)	Id. U. Valpo	Id.
M. Luis Mora del S. (asc.)	Id.	
Grado 15		
Francisca Santelices M. (asc.)	Cont. Bill. U. Valpo	Norma Vivanco L. (asc.)
Vacante	Cont. Bill.	Carmen Larraín V. (asc.)

Sarante	Cont. Bill.	M. Gloria Saldaña (ase. to 82)
Sarante	Id.	M. Angelica Dullano 8 (ase)
Grado 16/1		
Monica Swain 8 (ase)	Cont. Bill. Salvo	
Lumen Carrasco 8 (ase)	Cont. Bill	
M. Angelica Dullano 8 (ase)	Id.	

Como consecuencia de lo anterior la nueva estructura de esta planta es la siguiente:

Es:

Grado 2	1 plaza
Grado 3	1 plaza
Grado 4	1 plaza
Grado 5	2 plazas
Grado 6	2 plazas (2 vac. para ascenso)
Grado 7	3 plazas
Grado 8	3 plazas
Grado 9	6 plazas
Grado 10	7 plazas
Grado 11	9 plazas
Grado 12	9 plazas
Grado 13	10 plazas (1 vac. para ascenso)
Grado 14	12 plazas (4 vac. para ascenso)
Grado 15	15 plazas
Grado 16/1	81 plazas

7.- Planta General

Se acuerda efectuar los siguientes ascensos y traslados de planta, que re-
quiere a contar desde las fechas que se indican:

Sal.		Entr.	Fecha
Grado 1			
Rafael Riesco B (ase)	Jefe Depto. Red. Yutimo	Alfredo Guzman A (ase)	10.11.70
Plaza creada L. 2291 cargo creado en el grado	Agente Of. Concepción	Gastón Vicuña A (ase)	10.11.70
Plaza creada L. 2291 cargo creado en el grado	Pro Secretario	Enrique Norambuena L. (ase)	10.11.70
Daniel Ugarte V. (jub)	Sub Tesoro Recop.	Julio Sazo J. (ase)	10.2.71
Eugenio Ramirez V. (jub)	Jefe Dept. Aud. Contab.	Gustavo Schweddt Jeger R. (ase)	10.2.71
Ricard Calderon J. (trial)	Jefe Depto. Personal	Cargo suprimido en el grado	
Cargo creado en el grado	Agente Of. Operaciones	Ricard Calderon J. (trial)	10.3.71
Grado 2			
Alfredo Guzman A. (ase)	Sub Sección Cambios	Enrique Humann H. (ase)	10.11.70
Plaza creada L. 2291 cargo creado en el grado	Sub Sección Control Of.	Enrique Huindalro H. (ase)	10.11.70
Gastón Vicuña J. (ase)	Agente Of. Concepción	Cargo suprimido grado	
Enrique Norambuena L. (ase)	Pro Secretario	Cargo suprimido en el grado	

Julio Lazo G. (ase)	Delegado Laza Moneda	largo suprimido en el grado	
Guillermo Leiva de J. R. (ase)	Ins. 1º hor. y Soc	Raúl Olivares J. (ase)	1º. 11. 70
Plaza creada L. 229 cargo creado en el grado	Ins. 2º hor. y Soc	José M. Soverias M. (ase)	1º. 11. 70
largo creado en el grado	Ins. Depto. Personal	Horacio Goycoolea (ase)	1º. 11. 70
largo creado en el grado	Sub. Agente de Contab.	Orlando García B. (ase)	1º. 1. 71
largo creado en el grado	Jefe Sec. Exportaciones	Jorge Barrios J. (ase)	1º. 2. 71
<u>Grado 3</u>			
Osman Romero R. (trasl.)	Jefe Sec. Cont. Etn. Bill.	Ana Fahnbulch F. (trasl. y ase)	1º. 11. 70
largo creado en el grado	Delegado Laza Moneda	Miguel Vivero L. (ase)	1º. 11. 70
Luís Humbert H. (ase)	Ins. Jefe Aud. Contable	Andrés Lagos V. (ase)	1º. 11. 70
Luís Humbert H. (ase)	Jefe Sec. Cont. Operac.	largo suprimido en el grado	
Raúl Olivares J. (ase)	2º Jefe Sec. Importac.	José Luis Franese B. (ase)	1º. 11. 70
José M. Soverias M. (ase)	Ins. 2º hor. y Soc	largo suprimido en el grado	
Horacio Goycoolea L. (ase)	Jefe Sec. Cámara Financ.	Id.	
Orlando García B. (ase)	Sub. Agente de Contab.	Id.	
Jorge Barrios J. (ase)	Jefe Sec. Exportaciones	Id.	
Plaza creada L. 229 cargo creado grado	2º Jefe Sec. Informes	Ernesto Cuatrecasas J. (ase)	1º. 11. 70
Id.	Jefe Sec. Cont. Etn. y Valpo	Gerardo Lazo J. (ase)	1º. 11. 70
largo creado en el grado	Ins. Jefe. J. de. Lit.	Alfredo Berucci J. (ase)	1º. 11. 70
Id.	2º Jefe Sec. Exportaciones	Alberto Garzas J. (ase)	1º. 2. 71
Id.	Sub. Sec. Cont. Etn. Bill.	Leoncio Martínez H. (ase)	1º. 2. 71
Id.	Sub. Sec. de Sagos	Osman Romero R. (trasl.)	1º. 3. 71
<u>Grado 4</u>			
Miguel Vivero L. (ase)	Sub. Secano de Sagos	largo suprimido en el grado	
largo creado en el grado	2º Jefe Sec. L. Etn. Bill.	Hernán Suredes L. (ase)	1º. 11. 70
Id.	Jefe Grupo Sag. Buro. y Lajas	Armen Rudy J. (ase)	1º. 11. 70
José Luis Franese B. (ase)	Ins. 1º Contable	Wilfred Leigh Ch. (ase)	1º. 11. 70
Ana de la Barra F. (trasl. y ase)	Jefe Grupo Resp. Buro. y L. Moneda	largo traspasado de Slanta	
Ernesto Cuatrecasas J. (ase)	2º Jefe Sec. Informes	largo suprimido en el grado	
Gerardo Lazo J. (ase)	Jefe Sec. Cont. Etn. y Valpo	Id.	
largo creado en el grado	Jefe Grupo Cont. Bill.	Juan Vega F. (ase)	1º. 11. 70
Id.	Agente de los Angeles	Osman Soverias M. (ase)	1º. 11. 70
Alfredo Berucci J. (ase)	Ins. 3º hor. y Soc.	Eduardo Lazo J. (ase)	1º. 11. 70
Alberto Garzas J. (ase)	2º Jefe Sec. Export.	largo suprimido en el grado	
Emisiones creadas temporalmente	2º Jefe Interim. Sec. Informes	Jorge Apablaza J. (ase)	1º. 11. 70
Sofía Loos V. (trasl. y ase)	Jefe Grupo Etn. Bill.	largo traspasado de Slanta	
Leoncio Martínez H. (ase)	Sub. Sec. Cont. Etn. Bill.	largo suprimido en el grado	
largo creado en el grado	Sub. Agente de Lenguas	Arturo Ruiz J. (ase)	1º. 2. 71
Andrés Lagos V. (ase)	Jefe Sec. Res. y Reduc.	Erwin Weiskamp L. (ase)	1º. 2. 71
Este grado reduce temporalmente sus plazas de 19 a 18.			

Grado 5.

German Sander L. (asc)	20 ^o Jefe Sec. Cont. Ita. Bill	largos suprimidos en el grado	
largos creados en el grado	Jefe Laimara Compens	Jorge Quintana S. (asc)	10.11.70
Id. Id.	Resp. 6 ^o Contable	Juan Vergara B. (asc)	10.11.70
German Sudy R. (asc)	Jefe Grupo Dag. Bus y Lajas	largos suprimidos en el grado	
Juan Vega S. (asc)	Jefe Grupo Odifreacion	Eugenio Garcia B. (trial)	
Agustin Garcia B. (trial)	Jefe Grupo Corte Bill	largos suprimidos en el grado	
largos creados en el grado	20 ^o Jefe Sec. Lohuturas	Guillermo Santana J. (asc)	10.11.70
Id. Id.	Ministro de Fe'	Maria Fletcher H. (asc)	10.11.70
German Gonzalez M. (asc)	Agente Of. Los Angeles	largos suprimidos en el grado	
largos creados en el grado	Agente Of. Loyhaigue	Hugo S. Emenias F. (asc)	10.11.70
Eduardo Lator S. (asc)	20 ^o Jefe Sec. Lic. M. E.	Hugo Munoz R. (asc)	10.11.70
Jorge Apablaza A. (asc)	Sub Agt. Of. Semeros	Guillermo Becker L. (asc)	10.11.70
Arturo Perez R. (asc)	Sub Agente Of. Languel	largos suprimidos en el grado	
Fernando Pineda O. (pub)	Auxiliar - Ses. Of. Languel	Marta Gayard R. (asc)	10.12.70
Wilfred Leigh Ch. (asc)	20 ^o Jefe Seccion Lumbis	Josue Sinto A. (asc)	10.2.71
Eugen Weishaupt L. (asc)	Sub Agt. Of. Valdivia	largos suprimidos en el grado	
largos creados en el grado	Resp. 7 ^o Contable	Miguel Buones M. (asc)	10.2.71
Grado 6.			

German Alvarez M. (trial)	Jefe Sec. Lumbis Of. Valpro	Fernando Lavallio J. (asc)	10.11.70
Juan Vergara B. (asc)	Resp. 6 ^o Cont. - 1 ^o Lajero Stgo	Lator Massaro de B. (asc)	10.11.70
Guillermo Santana J. (asc)	20 ^o Jefe Sec. Laj. Sub Agt. Lina	Alfredo Biquelme J. (asc)	10.11.70
Ector Vera J. (trial)	Agente Of. Lator	Horacio Chaparro J. (asc)	10.11.70
Leopoldo Bertossi L. (trial)	Jefe Grupo Cont. Leg. Soc.	Manuel Guerra W. (asc)	10.11.70
Maria Fletcher H. (asc)	Min. Fe' - Resp. 9 ^o Contab	German Senta J. (asc)	10.11.70
Hugo Emenias F. (asc)	Agte. Laj. - 1 ^o Laj. Valpro	Jose Barahona J. (asc)	10.11.70
Jorge Quintana S. (asc)	Auxiliar	Julio Barahona R. (asc)	10.12.70
Hugo Munoz R. (asc)	Jefe Cont. Languel - 1 ^o Laj. Semeros	Martine del Sauto R. (asc)	10.2.71
Guillermo Becker L. (asc)	Auxiliar - Jefe Sec. Laj. Fume.	Guillermo Blaya de la M. (asc)	10.2.71
Josue Sinto A. (asc)	Auxiliar	Alfredo Sanga S. (asc)	10.2.71
Marta Gayard R. (asc)	Ses. Languel - Sub Agt. 8 Month	Hector Vera J. (trial)	10.3.71
Arturo Lator Ch. (try 8h)	20 ^o Jefe Aud. Aut. Hum. - Sub Agt. Lumbis	German Alvarez M. (trial)	10.3.71
Miguel Buones M. (asc)	Resp. 7 ^o Contable	largos suprimidos en el grado	
largos creados en el grado	Jefe Grupo Rev. Lumbis	Leopoldo Bertossi L. (trial)	10.3.71
Grado 7			

Fernando Lavallio J. (asc)	Sub Agt. Lator - Auxiliar	Julio Mellana J. (asc)	10.11.70
Lator Massaro de B. (asc)	1 ^o Laj. Stgo - Auxiliar	Diego Ramirez B. (asc)	10.11.70
Alfredo Biquelme J. (asc)	Sub Agt. Lina - Auxiliar	Saulina Castellano B. (asc)	10.11.70
Horacio Chaparro J. (asc)	Sub Agt. 8 Month - Jefe G. Muro M. E.	Alfonso Fernandez L. (asc)	10.11.70
Manuel Guerra W. (asc)	Resp. 9 ^o Cont. - Auxiliar	Armando Garay L. (asc)	10.11.70
German Senta J. (asc)	Auxiliar	Thiana Benitez V. B. (asc)	10.11.70

Elisa Barahona L. (asc.)	1° lay Valpo - Tresp. 10° Cont.	Julio Matti L. (asc.)	10.11.70
Marlene del Llanto R. (asc.)	1° lay Fermin - Aux Valpo	Luis Alvarez S. (asc.)	10.12.70
Rinaldo Slaya de la M. (asc.)	2° lay Valpo - Tresp. Sub Lgt. Castro	Roberto Vega R. (asc.)	10.2.71
Julita Baraza R. (asc.)	Auxiliar	Enrique Ibieta L. (asc.)	10.2.71
Gabriela Blanchard S. (tias Pl.)	Auxiliar	Wences Lopez L. (asc.)	10.3.71
Hilda Landabur R. (tias Pl.)	Auxiliar	Jorge Moraga M. (asc.)	10.3.71
Verena Turian R. (tias Pl.)	Auxiliar	Alfonso Bravena L. (asc.)	10.3.71
Alfredo Vargas S. (asc.)	Auxiliar - Lgt. Caldera	Vicente Vasquez L. (asc.)	10.3.71
Amando Coullado L. (tias)	Lgt. Lamb. Cont. L. S. Damas	Largo suprimido en el grado	
Largo creado en el grado	Sub Lgt. Caldera	Amando Coullado L. (tias)	10.3.71
Grado 8			
Julio Mellana V. (asc.)	Auxiliar - 2° lay Valpo.	Ximena Martinez J. (tias Pl.)	10.3.71
Salvo Mayuz B. (asc.)	Auxiliar	Silvia Guzman L. (asc.)	10.11.70
Paulina Castellani B. (asc.)	Auxiliar	Alfonso Benegas L. (asc.)	10.11.70
Alfonso Fernandez L. (asc.)	Auxiliar - 1° lay Of. Los Angeles	Rene Chateau L. (asc.)	10.11.70
Adolfo Garay L. (asc.)	Auxiliar - Aux. Of. Valpo	Adolfo Amunabar J. (asc.)	10.11.70
Liana Benitez V. B. (asc.)	Auxiliar	Fernando Silva L. (asc.)	10.11.70
Enrique Ibieta L. (asc.)	Auxiliar	Jaime Gayardo M. (asc.)	10.11.70
Julio Matti L. (asc.)	Tresp. 11° Cont. - Auxiliar	Roberto Sabio B. (asc.)	10.11.70
Amando Rivera M. (asc.)	Tresp. 10° Cont. - 1° lay Of. Concep.	Jorge A. Rodriguez L. (asc.)	10.12.70
Alfonso Bravena L. (asc.)	Auxiliar	Erick Heinsohn L. (asc.)	10.12.70
Luis Alvarez S. (asc.)	Aux. Of. Valpo - Auxiliar	Raul E. Sizaro S. (asc.)	10.2.71
Wences Lopez L. (asc.)	Auxiliar	Rafael Gayardo R. del (asc.)	10.2.71
Mauricio Alfonso L. (asc.)	Auxiliar	Jorge Rosenthal V. (asc.)	10.2.71
Jorge Moraga M. (asc.)	Auxiliar	Norma Cruz D. (asc.)	10.2.71
Vicente Vasquez L. (asc.)	Lgt. Caldera - Lgt. L. Damas	Fuente Lluvia L. (asc.)	10.3.71
Roberto Vega R. (asc.)	Sub Lgt. Castro - 1° lay Of. Valpo	Mauricio Espinosa J. (asc.)	10.3.71
Jorge Slaya de la M. (tias)	1° lay Tiquis - Lgt. Cont. L. Tiquis	Jorge Slaya de la M. L. (tias)	10.3.71
Marcelo Dominguez M. (tias)	Lgt. Tiquis - Tresp. 11° Cont.	Marcelo Dominguez M. (tias)	10.3.71
Grado 9.			
Silvia Guzman L. (asc.)	Auxiliar	Martin Garcia L. (asc.)	10.11.70
Alfonso Benegas L. (asc.)	Auxiliar	Hector Saldebenito J. (asc.)	10.11.70
Rene Chateau L. (asc.)	1° lay Angeles - 5° lay Lgt.	Jorge Alvarez V. (asc.)	10.11.70
Adolfo Amunabar J. (asc.)	Aux. Of. Valpo - Auxiliar	Juan Bartarrien J. (asc.)	10.11.70
Fernando Silva L. (asc.)	Auxiliar - 6° lay Lgt.	Silvia Rodriguez S. (asc.)	10.11.70
Jaime Gayardo M. (asc.)	Auxiliar	Jorge Taghsch. (asc.)	10.11.70
Roberto Sabio B. (asc.)	Auxiliar	Marin Vergara L. (asc.)	10.11.70
Jorge Rodriguez L. (asc.)	1° lay Concep. - Auxiliar	Jose M. Rojas L. (asc.)	10.12.70
Erick Heinsohn del L. (asc.)	Auxiliar	Alberto Maya L. (asc.)	10.12.70
Elisa Falas R. (jul.)	Auxiliar	Silvia Bahamonde L. (asc.)	10.12.70
Raul Sizaro S. (asc.)	Auxiliar	Edmundo Herrera L. (asc.)	10.2.71

Rafael Gajardo R. del (ase)	Auxiliar	Raquel Maldonado C. (ase)	10.2.71
Jorge Rosenthal V. (ase)	Auxiliar	Gonzalo Sepúlveda I. (ase)	10.2.71
Satirio Farián L. (tras pl.)	2º lay Valpo - 1º lay S. Arenas	Eulogio Silva M. (ase)	10.2.71
Ruperto Gial L. (tras pl.)	Auxiliar - Aux Valpo	Alfonso Velada I. (ase)	10.2.71
José Cruz P. (ase)	Auxiliar	Silvia Letelier L. (ase)	10.2.71
Rubén Iturro A. (ase)	1º lay S. Arenas - Auxiliar	Satirio Farián L. (ase)	10.3.71
Manuel Espinoza J. (ase)	1º lay Talca - Auxiliar	Carlos Cárdenas B. (ase)	10.3.71
Mario Vergara I. (tras pl.)	Auxiliar	Julio Villalobos J. (ase)	10.3.71
Margarita Brito I. (ase)	Auxiliar	Victoria del Bedregal I. (ase)	10.3.71
Juan Salinas I. (tras)	2º lay Iquique - 1º lay Iquique	Juan Salinas I. (tras)	10.4.71
Playa creada transitoriamente	Auxiliar	Satirio Farián L. (tras pl.)	
Este grado aumenta transitoriamente sus playas de 31 a 32.			

Grado 10

Martín García L. (ase)	Auxiliar - 2º lay S. Arenas	Manuel J. Balmañeda S. (ase)	10.11.70
Hector Valdebenito J. (ase)	Auxiliar - 2º lay Locep.	Victor Higuera M. (ase)	10.11.70
Jorge Olivares V. (ase)	5º lay Stgo - 7º lay Stgo	Enrique Quintana I. (ase)	10.11.70
Juan Sartorius J. (ase)	Auxiliar - Aux Valpo	Isabel M. Jara M. (ase)	10.11.70
Silvia Higuera J. (ase)	6º lay Stgo - Auxiliar	Isabel Valenzuela L. (ase)	10.11.70
Jorge Saavedra L. (ase)	Auxiliar	Cecilia Navarro J. (ase)	10.11.70
Mario Vergara I. (ase)	Auxiliar	Jorge Gallardo L. (ase)	10.11.70
José M. Rojas L. (ase)	Auxiliar	Eduardo Jara M. (ase)	10.12.70
Alberto Araya L. (ase)	Auxiliar	Janette Montoya I. (ase)	10.12.70
Silvia Bahamonde A. (ase)	Auxiliar	Verónica Medina M. (ase)	10.12.70
Edmundo Romero J. (ase)	Auxiliar	Solada Guzmán L. (ase)	10.2.71
Raquel Maldonado C. (ase)	Auxiliar	Angela Gómez B. (ase)	10.2.71
Gonzalo Sepúlveda I. (ase)	Auxiliar - Aux S. Arenas	Christina Pérez I. (ase)	10.2.71
Eulogio Silva M. (ase)	2º lay S. Arenas - Auxiliar	Lucía Fischer I. (ase)	10.2.71
Alfonso Velada I. (ase)	Aux Valpo - 2º lay Antofagasta	José A. Carrasco J. (ase)	10.2.71
Enrique Larrosa V. (tras pl.)	Auxiliar - Aux Arica	Gene Delgado I. (ase)	10.2.71
Silvia Letelier L. (ase)	Auxiliar	Victor Pérez L. (ase)	10.2.71
Liliana Aguero L. (tras pl.)	Aux Valpo - Auxiliar	Paul Heinrich J. (ase)	10.3.71
Satirio Farián L. (ase)	Auxiliar	Minella Gallardo J. (ase)	10.3.71
Carlos Cárdenas B. (ase)	Auxiliar	Blanca García Huillobos J. (ase)	10.3.71
Julio Villalobos J. (ase)	Auxiliar	Lumen Fuenzalida M. (ase)	10.4.71
Victoria del Bedregal I. (ase)	Auxiliar	Playa suprimida transitoriamente.	
Este grado disminuye transitoriamente sus playas de 31 a 30			

Grado 11

Manuel J. Balmañeda S. (ase)	2º lay S. Arenas - Aux Locep	Eduardo Fernández I. (ase)	10.11.70
Victor Higuera M. (ase)	2º lay Locep - Aux L. Angeles	Miguel Fonseca L. (ase)	10.11.70
Enrique Quintana I. (ase)	7º lay Stgo - Auxiliar	M. Paz Izquierdo L. (ase)	10.11.70
Isabel M. Jara M. (ase)	Aux Valpo - Auxiliar	Edgardo Salas M. (ase)	10.11.70

Isabel Galavies L. (ase)	Auxiliar - Aux Fayhaigue	Juan Jorquera F. (ase)	10.11.70
Cecilia Navarro G. (ase)	Auxiliar - Aux Suenas	Luis Davies M. (ase)	10.11.70
Jorge Gallardo S. (ase)	Auxiliar	Elena Lenuetti B. (ase)	10.11.70
Eduardo Gruene M. (ase)	Auxiliar	M. Cecilia Martinez M. (ase)	10.12.70
Yannette Kroutigu L. (ase)	Auxiliar - Aux Valpro	Ana Silva L. (ase)	10.12.70
Seresa Musina U. (ase)	Auxiliar	Carlos Rojas B. (ase)	10.12.70
Soledad Guzman H. (ase)	Auxiliar - Aux Suenas	Edo Martinic J. (ase)	10.2.71
Angilia Gomez B. (ase)	Auxiliar	Luis Alvarado R. (ase)	10.2.71
Cristina Perez F. (ase)	Aux Suenas - Auxiliar	Manuela Aguero V. (ase)	10.2.71
Luis Fischer V. (ase)	Auxiliar	Sergio Jara L. (ase)	10.2.71
José Carraga J. (ase)	2º lay. Autof - Auxiliar	Espiranza Vergara J. (ase)	10.2.71
Gene Delgado V. (ase)	Aux. Arica - Auxiliar	Donna Stevenson V. (ase)	10.2.71
Ciclor Perez G. (ase)	Auxiliar	Isabel M. Lall G. (ase)	10.2.71
Karl Heinrich V. (ase)	Auxiliar - Aux Suenas	Edo Barrientos B. (ase)	10.3.71
Ninella Salcedo M. J. (ase)	Auxiliar	Seresa Amint L. (ase)	10.3.71
Blanca Garcia Trinidad G. (ase)	Auxiliar	M. Eugenia Larola del L. (ase)	10.3.71
Lumen Escobar M. (ase)	Auxiliar - Aux Valpro	Juan Schneider V. (ase)	10.4.71
Grado 12.			
Eduardo Fernandez J. (ase)	Aux. Lomep - Aux Chellan	Sergio Fuentes L. (ase)	10.11.70
Miguel Fonseca L. (ase)	Aux. Angulo - Aux Tiquique	José M. Silva L. (ase)	10.11.70
M. Paz Izquierdo Ch. (ase)	Auxiliar	Cristina Garcia S. (ase)	10.11.70
Edgardo Illanes H. (ase)	Auxiliar	Jorge Vergara de la L. (ase)	10.11.70
Juan Jorquera F. (ase)	Aux Fayhaigue - Auxiliar	Luis Sapia J. (ase)	10.11.70
Luis Davies M. (ase)	Aux Suenas - Auxiliar	Mario Samu S. (ase)	10.11.70
Elena Lenuetti B. (ase)	Auxiliar	Gabriela Silva V. (ase)	10.11.70
M. Cecilia Martinez M. (ase)	Auxiliar	Isabel Antenoraty B. (ase)	10.12.70
Ana Silva L. (ase)	Aux Valpro - Auxiliar	Mireya Lopez M. (ase)	10.12.70
Carlos Rojas B. (ase)	Auxiliar	Rodrigo Lastillon L. (ase)	10.12.70
Sergio Lamona M. (sem. cont.)	Aux. Autof - Auxiliar	Mario Rosas R. (ase)	10.1.71
Edo Martinic J. (ase)	Aux Suenas - Auxiliar	Satricia Augier F. (ase)	10.2.71
Luis Alvarado R. (ase)	Auxiliar - Aux Lomep	Edgardo Castillo M. (ase)	10.2.71
Manuela Aguero V. (ase)	Auxiliar	Gisela Felner M. (ase)	10.2.71
Sergio Jara L. (ase)	Auxiliar	Satricia Jara L. (ase)	10.2.71
Espiranza Vergara J. (ase)	Auxiliar	Humberto Marchant L. (ase)	10.2.71
Donna Stevenson V. (ase)	Auxiliar	Jorge Vergara B. (ase)	10.2.71
Isabel M. Lall G. (ase)	Auxiliar	Enato Lefmann L. (ase)	10.2.71
Edo Barrientos B. (ase)	Aux Suenas - Auxiliar	Oscar R. Moya J. (ase)	10.3.71
Seresa Amint L. (ase)	Auxiliar - 2º lay. Caldivia	Ciclor Ruiz Tagle L. (ase)	10.3.71
M. Eugenia Larola del L. (ase)	Auxiliar - Aux Arica	Juan Carragal B. (ase)	10.3.71
Juan Schneider V. (ase)	Aux Valpro - Auxiliar	Osman Tobar V. (ase)	10.4.71
Grado 13.			

Sergio Fuentes L. (ase)	Aux Chellán - Auxiliár	Juan Salhus L. (ase)	1° 11.70
José Miguel Silva L. (ase)	Aux Iquique - Auxiliár	Rodolfo Mondaca F. (ase)	1° 11.70
Christina García S. (ase)	Auxiliár - Aux Laldra	Rafael Vargas M. (ase)	1° 11.70
Jorge Vergara de la L. (ase)	Auxiliár	M. Elsa Quisney M. (ase)	1° 11.70
Luis Sapia J. (ase)	Auxiliár	Angela Souce L. (ase)	1° 11.70
Mario Ferrero L. (ase)	Auxiliár	Abelino Roco J. (ase)	1° 11.70
Galvina Silva L. (ase)	Auxiliár	Guillermo Bustos B. (ase)	1° 11.70
Isabel Santorelato B. (ase)	Auxiliár	Héctor Vidaurte L. (ase)	1° 12.70
María López R. (ase)	Auxiliár - Aux S. Arenas	Raúl Miranda M. (ase)	1° 12.70
Rodrigo Castillon L. (ase)	Auxiliár - Aux Concep.	Juan Gatica M. (ase)	1° 12.70
Mario Rojas R. (ase)	Auxiliár	Salentina Muesolin J. (ase)	1° 1.71
Patricia Aguero F. (ase)	Auxiliár - Aux Iquique	German Altamirano L. (ase)	1° 2.71
Edgardo Castillo M. (ase)	Aux Concep. - Auxiliár	Raúl Blanco V. (ase)	1° 2.71
Andrés Felner M. (ase)	Auxiliár	Jorge Enrique Alvarez (ase)	1° 2.71
Alejandro Perez M. (tras. H.)	Auxiliár	M. Eduardo Rojas H. (ase)	1° 2.71
Sabina García L. (ase)	Auxiliár	Ignacio Mazaiz B. (ase)	1° 2.71
Américo Marchant L. (ase)	Auxiliár	Jaime Lavayal L. (ase)	1° 2.71
Jorge Vergara B. (ase)	Auxiliár	Enés Aguirre L. (ase)	1° 2.71
Enato Ledermann L. (ase)	Auxiliár	Fernando Aras L. (ase)	1° 2.71
Oscar R. Meyer L. (ase)	Auxiliár - Aux S. Montt	Ignacio Klein L. (ase)	1° 3.71
Victor Ruiz Sagle L. (ase)	2° Cap. Valdivia - Auxiliár	Eduardo Reyes H. (ase)	1° 3.71
Juan Lavayal B. (ase)	Aux Arica - Aux Valpo	Juan Wagner S. (ase)	1° 3.71
Ismael Sabar V. (ase)	Auxiliár - Aux Antofag.	Mario Fuentes L. (ase)	1° 4.71
Grado 14.			
Juan Salhus L. (ase)	Auxiliár	Daniel Slaughter L. (ase)	1° 11.70
Rodolfo Mondaca F. (ase)	Auxiliár - Aux Valdivia	Pedro Lago M. (ase)	1° 11.70
Rafael Vargas M. (ase)	Aux Laldra - Auxiliár	Mario Grage J. (ase)	1° 11.70
M. Elsa Quisney M. (ase)	Auxiliár	Mirella Joie M. (ase)	1° 11.70
Angela Souce L. (ase)	Auxiliár	Nelson Astorza L. (ase)	1° 11.70
Abelino Roco J. (ase)	Auxiliár	Cesaro Tominey L. (ase)	1° 11.70
Guillermo Bustos B. (ase)	Auxiliár - Aux Concep.	Sergio Galán L. (ase)	1° 11.70
Héctor Vidaurte L. (ase)	Auxiliár - Aux Ferrero	Hector Arias L. (ase)	1° 12.70
Raúl Miranda M. (ase)	Aux S. Arenas - Aux Concep.	Fernando Estey J. (ase)	1° 12.70
Juan Gatica M. (ase)	Aux Concep. - Aux Ferrero	Mario Reyes L. (ase)	1° 12.70
Horacio Lout J. Ferrero	Auxiliár	Federico Baez F. (ase)	1° 12.70
Salentina Muesolin J. (ase)	Auxiliár	Jorge Grobar L. (ase)	1° 1.71
German Altamirano L. (ase)	Aux Iquique - Aux Valpo	Claudio Chaparro F. (ase)	1° 2.71
Raúl Blanco V. (ase)	Auxiliár - Aux Antofag.	Manuela Guerra B. (ase)	1° 2.71
Jorge Enrique Alvarez (ase)	Auxiliár	Claudio López M. (ase)	1° 2.71
M. Eduardo Rojas H. (ase)	Auxiliár	Pedro S. Espinosa V. (ase)	1° 2.71
Ignacio Mazaiz B. (ase)	Auxiliár	Rafael Fuentes J. (ase)	1° 2.71

Jaime Larvajal L. (asc.)	Auxiliar	Antonieta Sares L. (asc.)	1° 2.71
Juan Fogliatti M. (tras. Sl.)	Aux. Arica - Auxiliar	Saturno Lynch J. (asc.)	1° 2.71
Erís Aguilar L. (asc.)	Auxiliar	Sergio Sanya B. (asc.)	1° 2.71
Fernando Arias L. (asc.)	Auxiliar	Jaime Vicencio L. (asc.)	1° 2.71
Ignacio Klein L. (asc.)	Aux. S. Moutt - Auxiliar	Uscar Fuentes M. (asc.)	1° 3.71
Eduardo Kups H. (asc.)	Auxiliar - Aux. Valpo	Luis A. Vio J. (asc.)	1° 3.71
Juan Wagner S. (asc.)	Aux. Valpo - Aux. Antofag.	Mario Vega M. (asc.)	1° 3.71
Carlos Grunert H. (tras. Sl.)	Auxiliar	Sedro Llanos J. (asc.)	1° 3.7
Sergio Sanya B. (seminaria)	Auxiliar	Miguel L. Barrios F. (asc.)	1° 3.71
Mario Fuentes L. (asc.)	Aux. Antofag. - Aux. S. Arenas	Victorio Andrade S. (asc.)	1° 4.71
Grado 15			
Daniel Slaughter L. (asc.)	Auxiliar	Carlos Farfán A. (asc.)	1° 11.70
Sedro Lagos M. (asc.)	Aux. Valdivia - Aux. Valdivia	René Sneyello F. (asc.)	1° 11.70
Mario Gage J. (asc.)	Auxiliar	Luis Reyes L. (asc.)	1° 11.70
María José M. (asc.)	Auxiliar	Jorge Rojas W. (asc.)	1° 11.70
Nelson Astorga S. (asc.)	Auxiliar	Ramón Ara S. (asc.)	1° 11.70
Lesareo Domínguez L. (asc.)	Auxiliar	Arturo Souto J. (asc.)	1° 11.70
Sergio Galán L. (asc.)	Aux. Lomp. - Auxiliar	Francisco del Campo S. (asc.)	1° 11.70
Federico Arias L. (asc.)	Aux. Semmes - Aux. Lasto	Franklin Sarrat H. (asc.)	1° 12.70
Fernando Stevez J. (asc.)	Aux. Lomp. - Auxiliar	Adriana Sanchez M. (asc.)	1° 12.70
Mario Reyes L. (asc.)	Aux. Semmes - Auxiliar	Luis Montán L. (asc.)	1° 12.70
Federico Baeza S. (asc.)	Auxiliar - Aux. Valpo.	Jaime Cortés L. (asc.)	1° 12.70
Jorge Escobar L. (asc.)	Auxiliar - Aux. Talca	Jorge González L. (asc.)	1° 1.71
Glaudio Chaparro S. (asc.)	Aux. Valpo - Aux. Arica	Fernando Vrellana M. (asc.)	1° 2.71
Marcela Quena B. (asc.)	Aux. Antofag. - Auxiliar	Uvaldo Ramírez L. (asc.)	1° 2.71
Glaudio López M. (asc.)	Auxiliar - Aux. Semmes	Sebastián Suedent L. (asc.)	1° 2.71
Sedro S. Sanyon L. (asc.)	Auxiliar	German Sprenger M. (asc.)	1° 2.71
Rafael Fuentes J. (asc.)	Auxiliar - Aux. Lomp.	Carlos Salas J. (asc.)	1° 2.71
Antonieta Sares L. (asc.)	Auxiliar - Aux. S. Arenas	Fernando Sindi M. (asc.)	1° 2.71
Saturno Lynch J. (asc.)	Auxiliar - Aux. Lasto	Gubén Quilal L. (asc.)	1° 2.71
Sergio Sanya B. (asc.)	Auxiliar	Saturno Sanyon L. (asc.)	1° 2.71
Jaime Vicencio L. (asc.)	Auxiliar	Roberto Schomfeldt L. (asc.)	1° 2.71
Uscar Fuentes M. (asc.)	Auxiliar	Sergio Gómez L. (asc.)	1° 3.71
Luis A. Vio J. (asc.)	Aux. Valpo - Auxiliar	Saturno Guerrero L. (asc.)	1° 3.71
Mario Vega M. (asc.)	Aux. Antofag. - Auxiliar	Manuel E. Gaste W. (asc.)	1° 3.71
Sedro Llanos J. (asc.)	Auxiliar	Amando Martínez J. (asc.)	1° 3.71
Miguel L. Barrios F. (asc.)	Auxiliar	Mario Labello L. (asc.)	1° 3.71
Victorio Andrade S. (asc.)	Aux. S. Arenas - Aux. Antofag.	Leopoldo Lucina L. (asc.)	1° 4.71
Grado 16/1			
Carlos Farfán A. (asc.)	Auxiliar		
René Sneyello F. (asc.)	Auxiliar Valdivia		

Luis Huys L. (ase.)	Auxiliar
Jorge Rojas W. (ase.)	Auxiliar
Ramon Iva D. (ase.)	Auxiliar
Arturo Soupir L. (ase.)	Auxiliar
Francisco del Campo (ase.)	Auxiliar
Franklin Sanat R. (ase.)	Auxiliar of laster
Adriano Sanchez M. (ase.)	Auxiliar
Luis Montan H. (ase.)	Auxiliar
Jaine Carter R. (ase.)	Auxiliar of Salpro
Jorge Gonzalez L. (ase.)	Auxiliar of Salca
Fernando Villana L. (ase.)	Auxiliar of Arica
Isvaldo Ramirez L. (ase.)	Auxiliar
Sebastian Suebert L. (ase.)	Auxiliar of Semmer
Herman Sprenger H. (ase.)	Auxiliar
Carlos Salgado J. (ase.)	Auxiliar of Comep
Fernando Ruiz M. (ase.)	Auxiliar of Salinas
Ruben Quintal R. (ase.)	Auxiliar of laster
Patricio Riniga L. (ase.)	Auxiliar
Ribaldo Schonffeldt del. (ase.)	Auxiliar
Fergio Gomez L. (ase.)	Auxiliar
Patricia Guerrero R. (ase.)	Auxiliar
Manuel E. Garte W. (ase.)	Auxiliar
Fernando Martinez J. (ase.)	Auxiliar
Mario Labello L. (ase.)	Auxiliar
Leopoldo Enrria L. (ase.)	Auxiliar of Autopg.
8.- Planta Secundaria	

Se resuelve efectuar los siguientes ascensos y trasposos de planta, los que regiran a contar desde las fechas que se señalan:

<u>Salir</u>		<u>Entrar</u>	<u>Fecha</u>
<u>Grado 2.</u>			
Juan Amigo L. (jub)	Sorteo - May Comep.	Ruben Lopez J. (ase)	10.1.71
<u>Grado 3</u>			
Arturo Fiva M. (jub)	Sorteo - Sorteo Valpro	Elías Briones V. (ase.)	10.1.71
Javier Sava L. (jub)	May 2° - Sorteo	Pedro Rojas R. (ase)	10.1.71
Ruben Lopez J. (ase.)	May. Comep. Sorteo	Sobias Ace J. (ase)	10.1.71
Juan Garcia M. (jub)	May 2° - May. seg. soc.	Unique Sereno M. (ase.)	10.2.71
<u>Grado 4</u>			
Elías Briones V. (ase.)	Sorteo Valpro - May. 3°	Oscar Luengo R. (ase.)	10.1.71
Pedro Rojas R. (ase.)	Sorteo - Sort. Valdivia	Fidel Villar L. (ase.)	10.1.71
Sobias Ace J. (ase.)	Sorteo	Manuel Fander B. (ase.)	10.1.71
Unique Sereno M. (ase.)	May. seg. soc. - Sorteo	Rafael Palma L. (ase.)	10.2.71

Grado 5.

Oscar Luengo R. (asc.)	May 3º. Sortero Enmad.	Luis Silva L. (asc.)	1º. 1. 71
Fidel Villar A. (asc.)	Sortero Valdivia - Sort. La Loma	Justo González J. (asc.)	1º. 1. 71
Manuel Fairinder B. (asc.)	Sortero	Juan Lagos B. (asc.)	1º. 1. 71
Rafael Salma L. (asc.)	Sortero	Oscar Gaillard J. (asc.)	1º. 2. 71

Grado 6

Luis Silva L. (asc.)	Sort. Enmad - Sortero	Fernando Galaz M. (asc.)	1º. 1. 71
Justo González J. (asc.)	Sort. La Loma - Sortero	Guillermo Fuentes J. (asc.)	1º. 1. 71
Juan Lagos B. (asc.)	Sortero	Eugenio Torres L. (asc.)	1º. 1. 71
Oscar Gaillard J. (asc.)	Sortero	Julio Riquelme L. (asc.)	1º. 2. 71

Grado 7.

Fernando Galaz M. (asc.)	Sortero - Sort. Valpo	Fernando Muñoz A. (asc.)	1º. 1. 71
Guillermo Fuentes J. (asc.)	Sortero - Sort. S. Lomas	Luis Navarrete H. (asc.)	1º. 1. 71
Eugenio Torres L. (asc.)	Sortero	Luis Yáñez M. (asc.)	1º. 1. 71
Julio Riquelme L. (asc.)	Sortero - Sort. Talca	Miguel Simón J. (asc.)	1º. 2. 71

Grado 8.

Fernando Muñoz A. (asc.)	Sort. Valpo - Sort. Concep.	Manuel Bustamante B. (asc.)	1º. 1. 71
Luis Navarrete H. (asc.)	Sort. S. Lomas - Sortero	José L. Hornosabal L. (asc.)	1º. 1. 71
Luis Yáñez M. (asc.)	Sortero - Sort. S. Angeles	Juan Manuella H. (asc.)	1º. 1. 71
Miguel Simón J. (asc.)	Sort. Talca - Sortero	Amando Basualto S. (asc.)	1º. 2. 71

Grado 9.

Manuel Bustamante B. (asc.)	Sort. Concep. - Sortero	Amando Lato S. (asc.)	1º. 1. 71
José L. Hornosabal L. (asc.)	Sortero - Locinera	José Muñoz J. (asc.)	1º. 1. 71
Juan Manuella H. (asc.)	Sort. Los Angeles - Sortero	Manuel Salas L. (asc.)	1º. 1. 71
Amando Basualto S. (asc.)	Sortero	Luis Martínez R. (asc.)	1º. 2. 71

Grado 10.

Amando Lato S. (asc.)	Sortero	Manuel González R. (asc.)	1º. 1. 71
José Muñoz J. (asc.)	Locinera - Sort. Valpo.	Santiago Saavedra J. (asc.)	1º. 1. 71
Manuel Salas L. (asc.)	Sortero	Uvaldo Rojas A. (asc.)	1º. 1. 71
Luis Martínez R. (asc.)	Sortero - Sort. Lomadas	Luis Contreras S. (asc.)	1º. 2. 71

Grado 11.

Manuel González R. (asc.)	Sortero	Mario Vizcaya S. (asc.)	1º. 1. 71
Santiago Saavedra J. (asc.)	Sort. Valpo - Sortero	Francisco Lastillo J. (asc.)	1º. 1. 71
Uvaldo Rojas A. (asc.)	Sortero - Sort. S. Month	Eugenio Gómez M. (asc.)	1º. 1. 71
Luis Contreras S. (asc.)	Sort. Lomadas - Sort. S. Angeles	Nazario Sandoval L. (asc.)	1º. 2. 71

Grado 12.

Mario Vizcaya S. (asc.)	Sortero - Sort. Calera	Virgilio Liardini A. (asc.)	1º. 1. 71
Francisco Lastillo J. (asc.)	Sortero	José F. Lohmenis J. (asc.)	1º. 1. 71
Eugenio Gómez M. (asc.)	Sort. S. Month - Sortero	Guillermo Verdugo V. (asc.)	1º. 1. 71
Nazario Sandoval L. (asc.)	Sort. S. Angeles - Sortero	Pablo Contreras R. (asc.)	1º. 2. 71

<u>Grado 13</u>			
Virgilio Licardini J. (ase)	Port. Laldus - Ser. Lomed.	Genia Montenegro J. (ase)	10.1.71
José F. Lecheverría J. (ase)	Portu - Ser. Lomed	Norma Lastillo L. (ase)	10.1.71
Arando Verdugo V. (ase)	Portu - Port. Quica	Luis H. Godoy S. (ase)	10.1.71
Victor Contreras R. (ase)	Portu - Port. Chellán	Leigio Sepúlveda A. (ase)	10.2.71
Victor Banda L. (Tras. El.)	Portu - Port. Ornos	Orispe Hernández M. (ase)	10.3.71
<u>Grado 14</u>			
Genia Montenegro L. (ase)	Ser. Lomed - Portu	Juan Fuentesalba S. (ase)	10.1.71
Norma Lastillo L. (ase)	Ser. Lomed - Pydt. Loc.	Luis Luma L. (ase)	10.1.71
Luis H. Godoy S. (ase)	Port. Quica - Port. Valpo	Héctor Larca J. (ase)	10.1.71
Leigio Sepúlveda A. (ase)	Port. Chellán - Port. Ornos	Miguel Becerra D. (ase)	10.2.71
Orispe Hernández M. (ase)	Port. Ornos - Portu	Humberto Sapia V. (ase)	10.3.71
Oscar Dini H. (Tras. El.)	Portu	Victor Bustos M. (ase)	10.3.71
<u>Grado 15</u>			
Juan Fuentesalba S. (ase)	Portu	Rafael Jerez Y. (ase)	10.1.71
Luis Luma L. (ase)	Pydt. Locina - Portu	Juan Rivera F. (ase)	10.1.71
Héctor Larca J. (ase)	Port. Valpo - Ser. Lomed.	Elia Simmermann L. (ase)	10.1.71
Miguel Becerra D. (ase)	Port. Ornos - Ser. Lomed.	Marta Benier B. (ase)	10.2.71
Humberto Sapia V. (ase)	Portu - Pydt. Locina	Angélica González Z. (ase)	10.3.71
Victor Bustos M. (ase)	Portu - Port. Lastu	Juan Ruiz H. (ase)	10.3.71
<u>Grado 16/1</u>			
Rafael Jerez Y. (ase)	Portu		
Juan Rivera F. (ase)	Portu		
Elia Simmermann L. (ase)	Ser. Lomedores		
Marta Benier B. (ase)	Ser. Lomedores		
Angélica González Z. (ase)	Pydt. Locina		
Juan Ruiz H. (ase)	Portu - Port. Lastu		

A raíz de estos movimientos la Planta General disminuye de 497 a 495 plazas, la Planta Cuenta Cuentas aumenta de 6 a 3 plazas y la Planta Profesio- nales y Utiles aumenta de 75 a 76 plazas. La dotación general del Banco man- tiene su número de 1.024 plazas.

Intervención señor Bul-
nes

El señor Bulnes expresa que desea referirse brevemente a algo que atañe al prestigio del Banco Central, por lo que solicita al Comité Ejecutivo se preocupe de ello.

Ha estado apareciendo ultimamente en la prensa, una propaganda tendiente a convencer a los accionistas de bancos particulares de que vendan sus acciones.

El señor Bulnes supone que esto no ha sido conocido previamente por el Comité Ejecutivo. Esta propaganda va en detrimento del prestigio del Banco Central por los términos que usa y por las inexactitudes en que incurre, al decir, por ejemplo, "que las acciones bancarias se han estado desvalorizando permanentemente" esto no va en perjuicio del prestigio de los ban- cos, porque hoy día decir que se gana dinero es una impudicia y decir que se pierde es al revés.

prega que también se ha hablado de los señores de la banca, lo que resulta un poco absurdo en circunstancias que hasta el momento los que han dirigido los bancos particulares han estado en un negocio competitivo y sometidos a la autoridad del Gobierno, de este Consejo del Banco Central, de la Superintendencia de Bancos y, por supuesto, a las leyes, cuando lo que se pretende ahora es crear los verdaderos señores de la banca, porque al mismo tiempo que van a ser señores de la banca van a ser señores del régimen, de manera que no van a tener solución si ninguna autoridad ni van a competir con nadie.

Señala que, por estas razones, estos avisos que atentan contra el prestigio ganado en 45 años de funcionamiento del Banco Central, deben ser suprimidos y se debe sancionar a las personas responsables de su publicación.

El Vicepresidente señor Hugo Fajó manifiesta que el problema que plantea el señor Buelvas no tiene que ver con la propaganda sino que con algo más de fondo. En Chile hasta este momento ha habido un sistema de banca comercial que constituye realmente una aberración y que ha sido un grave freno al desarrollo del proceso económico nacional. Perfectamente se puede hablar de que en Chile ha habido señores de la banca, ya que hay que tener en cuenta que en este país los bancos han sido dirigidos hasta ahora por un número muy reducido de personas. Si se examina la lista de los bancos chilenos, se llega a la conclusión que del total de accionistas, más o menos el 1% es el que dirige, en las actuales circunstancias, la banca comercial privada.

Hablando en términos globales podría haber excepción a estas reglas, pero no modifican lo general. Los señores de la banca han utilizado el sistema bancario en defensa de mantener todo un cuadro económico nacional que el país, a través de la decisión que tomó el 4 de septiembre pasado, decidió cambiar y por consiguiente hay un deseo nacional respecto a reemplazar este sistema de los señores de la banca y al decir que en Chile hasta ahora han existido los señores de la banca, se está diciendo una verdad y como bien decía el compañero Presidente, el ser serio y responsable es decir la verdad. Lo que está afirmado en las frases que el señor Buelvas ha cuestionado es una verdad a gritos. Ahora, siendo la verdad, el prestigio del Banco Central va a estar siempre respaldado y en lo que atañe al prestigio del Banco, no se trata de una institución immanculada. No se puede hablar de una institución que ha cumplido una función perfecta, sostener eso es propugnar una situación falsa.

Con respecto al problema de qué ahora en adelante, con la construcción de una banca estatizada, van a haber señores de la banca y van a existir control, el señor Fajó manifiesta que es una grosería, porque realmente es sostener que la mayoría del país no está en condiciones de dirigir las instituciones que van a cumplir una función social. El Gobierno y los representantes de esta decisión popular que hay en los organismos gubernamentales tienen más ante que

responder, el pueblo de Chile. Los señores de la banca han tenido que responder ante sus bolsillos y ante sus familias.

El señor Bulnes expresa que el señor Vice Presidente le ha facilitado el camino al hablar de los señores de la banca. En cuanto a las suposiciones de que está usando como pretexto esto de la propaganda para defender la situación actual de los bancos particulares, él en general y siempre hasta donde puede darse esto, habla la verdad y va directamente a lo que desea y esto de suponer intenciones es peligroso, porque muestra mucho de las intenciones de uno.

En cuanto a que los bancos han sido dirigidos por minorías, que el señor Fajó calcula en un 10% de los accionistas, el país es mandado por una persona, pero es elegida por el país y no es el caso de los directores de los bancos, que son elegidos por las juntas de accionistas. Es tan legítimo uno como el otro y el porcentaje de las personas es mayor en los bancos que en el país.

Agrega el señor Bulnes que lamenta que esta propaganda cuente con la aprobación del señor Vicepresidente del Banco y reitera que considera que ella va en perjuicio del Banco Central, conquistado en una trayectoria limpia y correcta, hasta donde las acciones humanas pueden ser absolutamente correctas, en 50 años de labor.

El señor Fiestroza indica que esta mañana se impuso por la prensa del aviso de la Asociación de Bancos. Tanto él personalmente, como todo el Comité Ejecutivo, comparte las expresiones del señor Fajó.

El uso de ciertos términos, como el de señores de la banca, es algo subjetivo para apreciarlo, no se falta en modo alguno a la gramática ni al lenguaje. En lo que respecta al asunto de las acciones y a la pérdida del poder adquisitivo, es una verdad y todas las estadísticas lo demuestran y lo que dice la propaganda es solamente la constatación de un hecho y lo que ahí está escrito corresponde a la realidad.

En la conferencia de prensa de la mañana de hoy, al preguntársele sobre la seriedad del Banco Central, indica el señor Fiestroza que respondió que el Banco, como cualquier institución gubernamental, es seria en la medida en que dice la verdad, de manera que como se ha dicho la verdad se estima que se está actuando con seriedad.

Respecto a lo planteado de las juntas de accionistas, expresa el señor Vicepresidente que tuvo la oportunidad de asistir a la sesión de la junta del Banco Español, hecho que le impresionó bastante. Es increíble como un gran conjunto de personas, especialmente de edad avanzada, que han entregado sus ahorros pensando que iban a capitalizarlos, ha constatado después de muchos años que no han sido capitalizados por una institución que no maneja, ya que no saben nada de la dirección de los bancos. La junta de accionistas nombra directores, que son quienes tienen el mayor número de acciones, en consecuencia, no pueden hacerse una comparación entre estas juntas con la decisión de autoridades de un país, Presidente, Parlamento.

El señor Bulnes hace presente que el Depto. de Estudios podría llevar a cabo un

trabajo bastante sencillo examinar la suerte que corrieron las acciones del [redacted] desde el 4 de septiembre de 1960 hasta el 4 de septiembre de 1970. Los directores del [redacted] tienen la seguridad de haber manejado bien los dineros confiados por los accionistas.

El señor Campos manifiesta que no se puede comparar una decisión de accionistas con una elección política del país. Hay un elemento básico que las hace tremendamente distintas en la primera la persona vota por el número de acciones que tiene y en una elección democrática es un voto por persona.

Finalmente el señor Mansilla expresa que se ha planteado que esta institución no habría sido lo seria y responsable que se sostenía, terminos que él no puede aceptar como Director que lleva 56 años representando al Banco Central.

Se levanta la sesión.

Barria

Bielvas

Campos

González

Mansilla

Poncoso

Yarur

Mastroza

Fazio

Barrios

González